

Mediación en los Servicios del Juzgado Familiar
1021 SW 4th Ave., Sala 350, Portland Oregón 97204 / (503) 988-3189

Los Servicios del Juzgado Familiar del Condado de Multnomah proporcionan mediadores profesionales que pueden ayudar a los padres **a desarrollar un plan de visitas a los hijos y hablar sobre temas** que tengan un impacto sobre las visitas y las decisiones relativas a sus hijos.

¿Qué sucede en la mediación?

Durante la mediación un mediador imparcial y profesional ayudará a usted y al otro cónyuge:

- Hablar sobre las decisiones y el tiempo que se pasará junto a sus hijos,
- diseñar un horario de visitas para sus hijos, y
- crear un acuerdo escrito que pueda formar parte de órdenes del juzgado en su caso.

¿Cómo puede la mediación ayudarme a mí y a mis hijos?

- La mediación **mantiene a los padres a cargo** de las decisiones sobre sus hijos.
- La mediación **ayuda a sus hijos al reducir los conflictos** entre usted y el otro cónyuge.
- La mediación ayuda a los padres a evitar juicios públicos que causan estrés, y que a veces son caros.

¿Es confidencial la mediación?

La mediación es privada. El mediador no testificará en su caso ni hablará con otras personas sobre lo que sucede en la mediación. Existen algunos límites a la confidencialidad cuando la seguridad de los hijos o los adultos esté comprometida.

Preguntas habituales sobre citas de mediación...

- **¿A dónde tengo que ir?** Vaya al Juzgado del Condado de Multnomah en SW4thy Salmon en el centro de Portland. Pase por el control de seguridad del juzgado **La sala 350** se encuentra en la tercera planta.
- **¿Hay zona de estacionamiento?** Hay estacionamiento en la calle. Para evitar recibir una multa recomendamos estacionar en un garaje. Hay un SmartPark justo al sur de la intersección de la SW4th y SW Taylor. No validamos el estacionamiento. Planifique con tiempo su estacionamiento y paso por la seguridad del juzgado: ¡la cola puede ser larga!
- **¿Qué sucede cuando voy a mi cita?** La mayoría de las primeras citas de mediación son los miércoles. Estas citas empiezan con una orientación a la mediación por la mañana o por la tarde. Para citas por la mañana, regístrese a las 8:30 am. Para citas por la tarde, regístrese a la 1:30 pm. **Inmediatamente después de la orientación, usted se reunirá con su mediador.** Es mejor planificar el estar en su lugar de cita toda la mañana si su cita es a las 8:30 am o toda la tarde si su cita es a la 1:30 pm.
- **¿Quién debería ir a mi cita?** La mediación es para usted y el otro cónyuge o parte en su caso. Puede traer a una persona de apoyo a la orientación, *pero* las terceras personas normalmente no estarán en la habitación donde usted y el otro cónyuge se reúnan con su mediador. Los hijos no participan en la mediación. **Favor de no traer a sus hijos a la cita.** Si necesitan servicios de atención infantil, **CourtCare proporciona atención infantil para niños de 6 semanas a 5 años.** Es mejor llamar a CourtCare por adelantado en el (503)-988-4334.
- **¿Qué pasa si el otro cónyuge no aparece en la mediación?** Si usted tiene un caso abierto en el juzgado, la mediación normalmente es necesaria. Usted podrá hablar con un mediador en persona sobre qué hacer si el otro cónyuge no aparece en una cita para una mediación necesaria.

¿Qué sucede si no conseguimos ponernos de acuerdo en la mediación?

No es necesario que usted llegue a un acuerdo en la mediación. Si usted y el otro cónyuge no se ponen de acuerdo, hay otras opciones disponibles, como el propio juzgado o buscar la asesoría de un abogado.

¿Qué sucede si el otro cónyuge me ha hecho daño o le tengo miedo?

Durante la mediación, es importante que usted se sienta a salvo para que pueda hablar abiertamente con el otro cónyuge sobre los planes para sus hijos. Si el otro cónyuge le ha hecho daño o amenazado, podría resultar difícil para usted el sentirse suficientemente a salvo como para negociar o estar en desacuerdo con él o ella. En algunos casos, la mediación puede no ser una elección segura. *En la parte trasera de este formulario se encuentra información sobre su seguridad durante la mediación.*

¿Preguntas? Llámenos en el 503-988-3189 o visite nuestro sitio web

<http://web.multco.us/dci/fcs>

Su Seguridad durante la Mediación en los Servicios del Juzgado Familiar

1021 SW 4th Ave., Sala 350, Portland Oregón 97204 / (503) 988-3189

¿Cómo decido si es seguro para mí el participar en la mediación?

Usted es quien mejor puede juzgar su propia situación. Tómese un minuto para pensar sobre estas preguntas.

- ¿Alguna vez le ha hecho daño físico el otro cónyuge?
- ¿Alguna vez el otro cónyuge le ha amenazado con hacerle daño a usted o a alguien que usted quiera?
- ¿Le ha insultado, hablado mal, o gritado el otro cónyuge?

Si ha respondido que sí a estas preguntas o tiene dudas sobre su seguridad, sería conveniente que hablase con un mediador en los **Servicios del Juzgado Familiar** antes de decidir si participa en la mediación.

Usted puede hablar con un mediador en los Servicios del Juzgado Familiar sobre su seguridad llamándonos en el 503-988-3189

¿Sabrá el otro cónyuge si le comunico al mediador mis dudas sobre mi seguridad?

Los detalles de su conversación con su mediador no se comparten con el otro cónyuge. Sin embargo, su mediador puede que tenga que dejarle saber al otro cónyuge sobre el plan para mediar con seguridad. La ley obliga a su mediador a reportar información de abusos a niños o ancianos.

¿Tengo que mediar si no me siento seguro/a?

Si los padres tienen un caso abierto de divorcio, custodia, o régimen de visitas con los hijos en el juzgado, la mediación es necesaria. Sin embargo, si usted tiene dudas sobre su seguridad, puede solicitar una exención de la mediación en la **sala 211** del juzgado o hablar con su mediador sobre formas de mediar con más seguridad. Recuerde que si decide participar, usted puede finalizar la mediación en cualquier momento.

¿Qué sucede si quiero mediar, pero me preocupa mi seguridad?

Algunos padres que han sufrido violencia doméstica eligen participar en la mediación a pesar de todo. Si elige mediar, pero le preocupa su seguridad, puede hablar con un mediador sobre formas más seguras de participar.

¿Qué sucede si en nuestro caso hay una Orden de Alejamiento por la Ley de Prevención de Abusos Familiares (Family Abuse Prevention Act o FAPA)?

Si usted tiene una Orden de Alejamiento por la FAPA o una Orden por Acoso y el periodo cuando la persona *demandada* puede oponerse a ella ya ha pasado, usted puede mediar en los Servicios del Juzgado Familiar como parte de su caso de custodia. Si hay una orden que prohíbe el contacto en un caso criminal o de otro tipo, usted debería hablar con su agente de libertad vigilada, la Oficina del Fiscal del Distrito, o un abogado sobre su orden antes de planificar la mediación.

¿Dónde puedo obtener más ayuda para mis dudas sobre mi seguridad?

Puede hablar con un asesor sobre violencia doméstica en cualquiera de los números que se enumeran a continuación. También puede hablar con un mediador de los Servicios del Juzgado Familiar sobre lugares en su comunidad donde pueda encontrar ayuda.

Líneas Directas para Recursos

sobre Violencia Doméstica:

Línea de Crisis de la Mujer en Portland (PWCL) 503-235-5333 o gratis en el 1-888-235-5333
Línea UNICA (Español) 503-232-4448 o gratis en el 1-888-232-4448
Línea Directa sobre Violencia Doméstica Nacional 1-800-799-SAFE /7233 TTY 1-800-787-3224

Servicios:

El Gateway Center para Servicios de Violencia Doméstica 503-988-6400
Misión Home Free de los Volunteers of America..... 503-771-5503

Servicios jurídicos:

Órdenes de alejamiento / Órdenes por Acoso.....503-988-3022 opción de voz #2
Proyecto sobre Violencia Doméstica de Legal Aid..... 503-224-4086
(Representación legal gratuita para solicitantes con bajos ingresos y audiencias impugnadas por orden de alejamiento en el Condado de Multnomah. Llame de martes a viernes.)